



RELACIÓN CERTIFICADA DE LOS ACUERDOS, EN EXTRACTO, ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Fueron adoptados los siguientes acuerdos:

1º.- Por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, concretamente dieciséis votos (16) a favor y una (1) abstención, se acordó aprobar el texto definitivo del Convenio para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística de Campo de Criptana, autorizar y facultar al Sr. Alcalde para suscribir los documentos y realizar cuantos trámites y gestiones se requieran, remitir electrónicamente copia del Convenio, acompañada de la correspondiente memoria justificativa, al Registro Telemático del Tribunal de Cuentas, así como publicar el mismo en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Campo de Criptana.

2º.- Por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, concretamente dieciséis votos (16) a favor y una (1) abstención, se acordó autorizar con carácter anticipado un gasto plurianual, para los ejercicios 2022/2023, por un importe total de 155.000 euros, para financiar la ejecución del Plan de Sostenibilidad en Destino del cual el Ayuntamiento de Campo de Criptana ha resultado beneficiario.

3º.- Por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, concretamente once (11) votos a favor y seis (6) abstenciones, se acordó levantar el reparo 15/2021 formulado por la Intervención de fondos, respecto de la fase O, reconocimiento de la obligación en base a lo previsto en el artículo 216.2a) y c) del TRLRHL, y aprobar las facturas que integran el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos número 7/2021, (expte. 2021/3287) correspondientes a facturas sin consignación presupuestaria en el ejercicio 2021 al momento de su presentación, por importe de 21.758,38 euros.

4º.- Se acordó por unanimidad del número legal de miembros de la Corporación, concretamente diecisiete (17) votos a favor, aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal nº 101 reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, así como dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real* por un plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

5º.- Por unanimidad del número legal de miembros de la Corporación, concretamente diecisiete (17) votos a favor, se acordó aprobar la moción elevada por el Señor Alcalde, en apoyo de los agricultores profesionales de Campo de Criptana con expedientes de pozos pendientes de resolución desde el año 2008, y remitir los correspondientes acuerdos a la Ministra de Transición Ecológica y Reto Demográfico, al Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana y al Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, al objeto de que, entre otras actuaciones, se dote al organismo de la Confederación Hidrográfica del Guadiana con el personal y los medios suficientes para el correcto desarrollo de su labor, ya que los retrasos administrativos de la CHG llevan muchos años motivando importantes problemas a los usuarios, y se acometan estudios detallados de la realidad del regadío en el Alto Guadiana, fomentando y apoyando el I+D+I para esta zona, así como acciones de formación y concienciación.

6º.- Los miembros de la Corporación quedaron enterados de informes de los que dio cuenta el Sr. Interventor, relativos a los siguientes asuntos:

- Dación de cuenta de utilización de recursos procedentes del Fondo de Contingencia.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	ANA ISABEL CASTELLANOS HERVAS	SECRETARIA	10/11/2021
Firma 1 de 2	SANTIAGO LAZARO LOPEZ	ALCALDE	10/11/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fa791a12c0fa4f3e8643096850bb3057001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- Dación de cuenta del período medio de pago relativo al tercer trimestre de 2021.
- Dación de cuenta del estado de ejecución del presupuesto de ingresos y gastos correspondiente al ejercicio 2021.


Y para que conste, expido la presente en Campo de Criptana, en la fecha que figura al margen.

EL ALCALDE,
Fdo. Santiago Lázaro López

LA SECRETARIA,
Fdo. Ana Isabel Castellanos Hervás.

(Documento firmado electrónicamente)

Firma 1 de 2	10/11/2021	ALCALDE	SANTIAGO LAZARO LOPEZ
Firma 2 de 2	10/11/2021	SECRETARIA	ANA ISABEL CASTELLANOS HERVAS

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	fa791a12c0fa4f3e8643096850bb3057001	
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	